

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2014 00249 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	CLAUDIA MARCELA SUÁREZ ORTEGA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior - Cita a continuación de audiencia inicial

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 6 de octubre de 2014, a través de la cual se CONFIRMÓ la decisión proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo Oral de Medellín en audiencia inicial del día 25 de agosto de 2014.

En consecuencia se cita a continuación de **AUDIENCIA INICIAL** en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, la cual se llevará a cabo el **MARTES VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A. M.), en el Piso 1 del edificio Atlas.**

Se advierte **a los apoderados de las partes que deberán concurrir obligatoriamente a dicha audiencia**, y que la inasistencia a la misma no impedirá la realización de la diligencia, de conformidad con el numeral segundo del artículo 180 del CPACA.

Finalmente, se pone de presente a las partes lo preceptuado en el inciso final del artículo 179 del CPACA que señala que: *"Cuando se trate de asuntos de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas el juez prescindirá de la segunda etapa y procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente la posibilidad de presentar alegatos en conclusión."*

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 12 DE FEBRERO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO
Secretaria